



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDM

Miraflores, 28 de febrero del 2024.

VISTOS: El Informe N° 00015-2024-OPMI-GPPR-MDM emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y el Informe N° 0210-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su numeral 9.1, establece que el OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde. Asimismo, el numeral 9.3 refiere que el OR del Sector, (...) tienen las funciones siguientes, numeral 6., (modificado por el Decreto Supremo N° 074-2023-EF), realizar el seguimiento de las inversiones en la fase de Ejecución, conformar y presidir el comité de seguimiento de inversiones del Sector, GR y GL, según corresponda. Para el caso de entidades o empresas públicas pertenecientes al Sector, GR y GL, el OR realiza sus funciones de seguimiento a través del Titular o la máxima autoridad de dichas entidades o empresas públicas. Para el caso del Sector, la función de presidir el comité de seguimiento de inversiones puede ser objeto de delegación en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; normativa que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; siendo su ámbito de aplicación las entidades y empresas públicas del sector público no financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Que, de conformidad con el artículo 45° de la mencionada Directiva, precisa que el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está integrado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 00015-2024-OPMI-GPPR-MDM emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se señala que el día 11 de enero de 2024 se llevó a cabo la primera reunión del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que en dicha reunión se aprobó la conformación del citado Comité. Concluye solicitando que se emita Resolución para la creación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores 2024. Se adjunta Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024 de fecha 11 de enero de 2024 del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA EL AÑO FISCAL 2024, el mismo que estará integrado por:

Presidente : ALCALDE

Secretario Técnico : RESPONSABLE DE LA OPMI

Miembros : GERENTE MUNICIPAL

GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

GERENTE DE DESARROLLO URBANO

JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

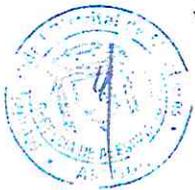
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás dependencias competentes, el fiel cumplimiento de la presente.

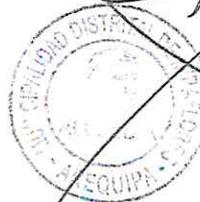
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE

